

3443

942 964
944

AUDITORIA DE GUERRA

DE

CÓRDOBA

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large '1985' and a signature that appears to be 'Francisco'.

JUZGADO MILITAR DEL PARTIDO

DE

RUTE

COMADA RAZON
ESTADISTICA E INFORMACION

INFORMACION INSTRUIDA AL REGRESADO DE LA ZONA ROJA FRANCISCO
ARTACHO MONTES VECINO DE PALENCIANA (Córdoba)

Legajo, 16 N.º 693

EL JUEZ MILITAR

EL SECRETARIO

Teniente D. Alberto Paez
Garcia.

Soldado D. Julio Martinez
Moriñigo.

1
PARTIDO CONSTITUCIONAL
PALENCIANA
831

En contestacion al oficio de Vd. 25 del mes de Junio proximo pasado, tengo el honor de manifestarle que, el vecino de esta Villa, FRANCISCO ARTACHO MONTES es persona de malos antecedentes y conducta, toda vez que pertenecia a la C.N.T. siendo el todos sus hermanos extremistas de los mas detacado, el cual al estallar el Movimiento Nacional se marchó voluntario al campo rojo, donde ha permanecido hasta la teminacion de la guerra.

Dios guarde a V. muchos años
Palenciana 1º de Julio de 1939.

Año de la Victoria

El Alcalde



Antonio Gallardo

Comandante Militar de esta Plaza de

P a l e n c i a n a

GUERRA CIVIL
Córdoba
Palenciana

2

Ilmo Señor.

mando de la conducta y antecedentes de un individuo.

En cumplimiento a cuanto se interesa en las instrucciones dictadas por S.E. el GENERALISIMO en los escritos de fecha 6 y 12 de abril último, sobre clasificación de Prisioneros y Presentados de la zona últimamente liberada; tengo el honor de participar a V.I. que el vecino de esta localidad FRANCISCO AR-TACHO MONTES, según los informes adquiridos por el que suscribe es de mala conducta y antecedentes, pertenecía en esta a la C.N.T. era de los mas abanzados de la Sociedad indicada y a la vez propagandista de sus ideas izquierdistas, dicho individuo se marchó voluntariamente con los rojos el dia 22 de julio del 1936, desconociéndose en esta la actuación que en la zona roja haya podido tener el expresado individuo.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palenciana 8 de julio de 1939.

Año de la Victoria.
El Comandante Puesto

Francisco Barajas
Quito

Ilmo Señor Auditor de Guerra del Ejercito del Sur.

R U T E

SALUDO A FRANCO



I ARRIBA ESPAÑA!

3

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

JEFATURA PROVINCIAL DE
CORDOBA

JEFATURA LOCAL DE
Palenciana

En contestacion al oficio de Vd, fecha 25 del mes actual, tengo el honor de manifestarle que, el vecino de esta Villa, FRANCISCO ARTACHO MONTÉS, al igual que su padre era un significado extremista, perteneciente a la C. N. T. habiense marchado voluntario al campo rojo cuando estalló el Glorioso movimiento Nacional, donde ha permanecido hasta la terminacion de la guerra, siendo por tanto de mala conducta y antecedentes.

Por Dios España y Su Revolucion Nacional Sindicalista.

Palenciana 28 de Junio de 1,939.

Año de la Victoria

El Jefe Local



Antonio Gallardo

Comandante Militar de esta Plaza de

Palenciana

Declaración de Francisco Artacho Montes (a) Zapatero, presentado procedente del campo rojo.

Ignacio Carvajal Ortiz, Cabo Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, por la presente información hace constar, que habiendose presentado en esta localidad el individuo anotado al margen, procedente del campo Rojo, de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural y vecino de esta, con domicilio en la calle Molinos número diez y siete, el cual al ser interrogado dice que el se encontraba trabajando en Pedrera "Sevilla" y vino a esta localidad el día veinte y uno de julio del mil novecientos treinta y seis a vestirse y se marchó al día siguiente o sea el veinte y dos, a Pedrera otra vez donde estuvo tres o cuatro días despues se marchó a Málaga donde estuvo seis meses, marchando despues a Valencia, donde se encuadró en la ochenta y dos Brigada Mixta y en el frente de Levante. ha estado hasta que se ha derrumbado el campo rojo, preguntado para que diga los asesinatos o delitos que comozco o halla visto, dijo, que solo puede decir que el Jefe de la Centuria de Aroa que se llama Miguel Arcas Forada, en el pueblo de Imojia, trató de matar a un hombre de dicho pueblo y el se lo impidió, que no tiene más que decir y para que conste firma la presente, despues de haberle dado lectura de su contenido y hallarla conforme en unión del que de todo lo expuesto certifica, en Palencia a veinte y dos de abril del mil novecientos treinta y nueve.

Declaración de D. Juan Vencesco Plasencia (Juez Municipal de esta, y adicto a la causa Nacional.

En Palencia a veinte y dos de abril del año mil novecientos treinta y nueve, preguntado que fué el Señor anotado al margen, de estos vecinos con domicilio en la calle Manuel Sanchez Jimenez número diez y siete, para que diga la conducta y demas antecedentes que conozca del vecino de esta Francisco Artacho Montes, (a) El Zapatero, presentado procedente del campo rojo, dijo, que dicho individuo era de los mas destacados extremistas de la C.N.T. de esta localidad a la que pertenecia, era pendenciero, provocador y propagandista de sus ideas y de mala conducta y antecedentes, el cual se marchó a el campo rojo en los primeros días de el glorioso movimiento, por no poder desarroyar en esta su instinto criminal, considerandolo por tanto peligroso para la Sociedad de la nueva España.

I para que conste se extiende la presente que firma despues de leído por si y hallarla conforme, en unión del que de todo lo expuesto certifica.

Declaración de Juan Gamez Gonzalez, falangista de esta y adicto a la causa Nacional.

En Palencia a veinte y dos de abril del mil novecientos treinta y nueve, al ser preguntado el Señor anotado al margen de estos vecinos con domicilio en la calle Sol número cinco, para que diga la conducta y demas antecedentes que conozca del vecino de esta localidad, Francisco Artacho Montes, (a) Zapatero, dijo que el expresado individuo es de mala conducta y antecedentes y de los mas destacados de la C.N.T. de esta, y sabe que dicho individuo estuvo en esta localidad en los primeros días del movimiento y como profesaba aquellas ideas se marchó al campo rojo, y que en esta localidad no podia el desarroyar sus ideas por haber sido tomado desde el primer día esta localidad por las fuerzas Na-

cionales, siendo a la vez un expresado individuo
en un gran propagandista de sus ideas extremistas
y por tanto lo considero peligroso para la Sociedad
de la Nueva España.

Para que conste se pasa por diligencia que
firmo después de haber leído de lectura a su contenido
y he leído conforme en unión del que de todo lo ex-
puesto certifico.

**Informe del Comandante
del Puesto.**

En Salencia a veinte y dos de abril del mil no-
vecientos treinta y nueve, el Comandante del Puesto
certifica, tiene el honor de informar una vez oídos a
los Señores anteriores, que el individuo en cuestión
es de mala conducta y antecedentes, siendo de los más
destacados de la C.N.T. de esta localidad, y propagan-
das de sus ideas, el cual vino ha esta según el mismo
manifestó en su declaración el día veinte y uno de
abril del mil novecientos treinta y seis, y como vio que
esta localidad estaba por los Nacionales, se volvió a
marchar al día siguiente a la Zona roja, ya que en es-
ta no podía el destruir sus ideas, por que le faltaba
apoyo de los demás y no encontró ocasión para ejercer
sus ideas criminales; por todo lo expuesto el que su-
be lo considero como muy peligroso para la Sociedad
de la Nueva España.

Para que conste firmo y certifico.

DILIGENCIA EN NOMBRAMIENTO

DE SECRETARIO.

D. Alberto Paz García, Teniente de Infante-

ria, Juez Militar del partido de Rute, habien-
do de elegir Secretario para estas actuaciones, designo al Soldado D.
Julio Martínez Morihigo, el que una vez en mi presencia manifiesta no
tener incompatibilidad para el ejercicio del cargo, que acepta; juran-
do desempeñar bien y fielmente las obligaciones del mismo de las que
fue enterado. Y para que conste y en prueba de conformidad firma con-
migo en Rute a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta.

Alberto Paz García

Julio Martínez Morihigo

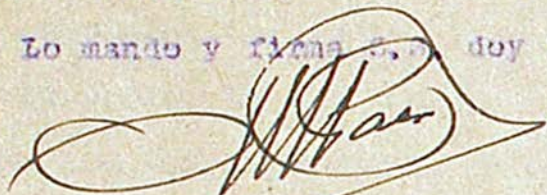
PROVIDENCIA JUEZ MILITAR

Sr. Paéz García.

En Bata a diez y nueve de Enero de mil no-
vecientos cuarenta.

Por recibida la precedente ficha clasificatoria, instrúyase rápida-
mente información en averiguación y comprobación de los hechos que en la al-
ma se citan; oíase al encausado y con su resultado se acordara.

Lo mando y firma S. J. doy fe



BILI GARCIA

Seguidamente se cumplimiento lo mandado, doy fe



Declaración del Testigo

En Rute a veintituno

Francisco Artacho Montes de Enero de mil novecientos cuarenta


ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo Juramentado con arreglo a su clase y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho, de 35 años de edad, de estado ~~anacabado~~ natural de Palenciana de profesión del campo que no ha sido procesado, y con domicilio en calle Molino nº 17 de Palenciana y que no le comprenden las demás.

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta que se afirma y ratifica en la declaración que prestó ante el Cabo de la Guardia Civil Comandante del Puesto de Palenciana cuya copia obra al folio cinco de estas actuaciones y que le fue leída.

PREGUNTADO por que se marchó a la zona roja, dijo: que llevaba tres años trabajando en Pedrera (Sevilla) y que el día diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis fue a Palenciana a mudarse de ropa y que como en dicho Pueblo no se sabía nada del Glorioso Movimiento Nacional se marchó al día siguiente o sea el día diez y nueve por la mañana y al llegar a Pedrera (Sevilla) se enteró por el jaleo que había y además por que se lo dijo un hermano suyo que se encontraba allí trabajando no pudiendo marcharse a su domicilio porque se lo impidieron los rojos de dicho pueblo.

PREGUNTADO si tenía algo mas que decir, dijo: que estando en Picaña (Valencia) en el mes de Julio del año mil novecientos treinta y ocho bautizo a una hija suya en presencia del Cura Párroco de Sagunto (Valencia) y de Dña. Cayetana Gabriel.

En su virtud S.S. dio por terminada esta comparecencia que leída por el declarante la encontró conforme en la que se afirma y ratifica y firma con S.S. y conmigo el Secretario que doy fe

 Francisco Artacho Montes

 Luis Artacho

Declaración del Testigo

En a

de de mil novecientos

ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo

con arreglo a su clase y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho,

de años de edad, de estado natural de

de profesión que ha sido procesado, y con domicilio

en y que no le

comprenden las demás.

Preguntado convenientemente por S. S manifiesta

I N F O R M E

El Juez Militar del partido de Rute a V.S.I. tiene el honor de exponer:

Se inicio esta informacion por orden de V.S.I. contra FRANCISCO ARTACHO MONTES y de lo actuado aparece:

que el encartado antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecia a la C.N.T. y al iniciarse Este marzo voluntario a la zona roja ingresando igualmente voluntario en el Ejercito enemigo, por lo que el informante propone a V.S.I. su ingreso en un Batallon de Trabajadores como comprendido en el apartado B. de las instrucciones ultimamente recibidas.

No obstante V.S.I. con su superior ilustracion resolvera lo más acertado en derecho.

Rute a veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta.



8

DILIGENCIA DE REMISION

En Rute a veintidos de Enero de mil novecien-
tos cuarenta.

Se eleva a la superioridad la presente informacion com-
puesta de ocho folios utiles de lo que doy fe

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Martinez", is written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, loopy flourish that extends downwards and to the left.

9

Córdoba a 26 de Abril de mil novecientos cuarenta.

Examinada la presente información seguida contra FRANCISCO ARTACHO MONTES y

RESULTANDO: que el encartado sindicado en la CNT, se marchó voluntario a la zona enemiga, ingresando igualmente como voluntario en el ejercito enemigo. No consta interviniese en hechos delictivos,

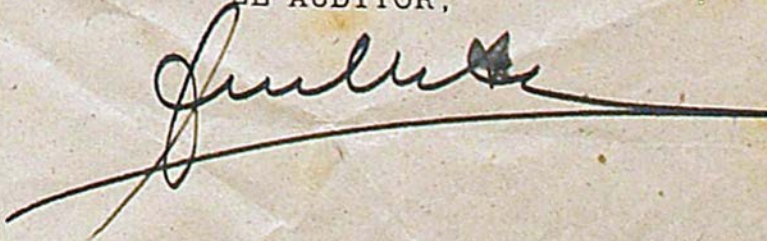
CONSIDERANDO: Que no apareciendo acreditada la participación del encartado en hechos delictivos, así como tampoco su ayuda y colaboración a la causa roja, procede de conformidad con lo dispuesto en el número 1º del artículo 538 del Código de Justicia Militar, el sobreseimiento provisional de la presente Información.

Vistos los artículos citados, Decretos 55 y 191 y demás preceptos de general aplicación.

DECRETO el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones seguidas contra FRANCISCO ARTACHO MONTES.- el que será puesto inmediatamente en libertad si ya no lo estuviere.

Pasen los autos al Juzgado especial de Ejecutorias para notificación al interesado y dedúzcanse los testimonios prevenidos en el artículo 28 del citado cuerpo legal, que se remitirá directamente al Consejo Supremo de Justicia Militar, y una vez cumplido lo ordenado, elévense los autos nuevamente a esta Auditoría para su archivo, previa toma de razón en Información y Estadística.

EL AUDITOR,



PROVIDENCIA DEL JUEZ

SR. *10001 0 03*

EN CÓRDOBA a *diecho de Mayo*
de mil novecientos *veintiocho*

12

Por recibida la presente Causa con el Decreto Auditorial; procédase a su cumplimiento, a tal fin dedúzcanse los testimonios prevenidos que se remitirán al Consejo Supremo de Justicia Militar en Madrid

enviados a la vez al Sr. Comandante de Armas para que recorra la causa presentada en esta Audiencia del Excmo. Sr. D. D. para su ratificación de su aprobación.

interesándose a todos acuse de recibo.

Con el resultado de todo y recibido acuses de recibo, únense a continuación y envíese esta Sumaria al Archivo General de esta Auditoría para su archivo.

Lo mandé y firma S. S. Doy fe,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplió lo mandado en el anterior proveído y se archiva la causa cuando proceda. Doy fe,

[Handwritten signature]

NOTIFICACIÓN.- Córdoba a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta.-
Yo el Secretario y teniendo en mi presencia al inculpado
le notifiqué en forma su sobreseimiento, quedando enterado
y firma conmigo.-

Francisco Esteban Montes

A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over the printed name. The signature is highly cursive and includes a large flourish at the end. The name 'Francisco Esteban Montes' is faintly visible within the strokes of the signature.

OW

| | |
|----------------------|------------|
| AUDITORIA 2.ª REGION | |
| Entrada | 9 - 5 - 41 |
| Número | 422 |
| Letra | A |

DILIGENCIA DE REMISIÓN.-En

Fecha 22 Julio

de mil novecientos *cuarenta*

este se remite al

archivo general de esta Audi-

toría la presente causa de lo

que doy fe.

[Signature]
 -Secreto-

Córdoba a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta.

Complimentado lo ordenado archívese tomando por nota en información.

El Auditor

TOMADA RAZON
 EN
 ESTADISTICA E INFORMACION

[Signature]

Sevilla 16 de Diciembre de 1941

Cumplimentado el servicio de estadística archívese en esta Capitanía General ~~...~~ cuenta a su Instructor.



Pa

Canaf
[Signature]

Complimentado lo ordenado
chinese tomando por via nota en
informacion.

El Auditor

TOMADA RAZON
OR
ESTADISTICA E INFORMACION

Almuerzo o similar